



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 146

SIGCMA

San Andrés, islas, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Medio de control	Controversia contractual
Radicado	88-001-33-33-001-2022-00014-00
Demandante	Consortio CC Hípica 2017
Demandado	Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Magistrada Ponente	Noemí Carreño Corpus

De conformidad con la informe secretaria que precede, observa el Despacho que la parte demandante interpuso recurso de apelación contra la sentencia No.068 del 31 de octubre 2023, proferida por esta Corporación. Así pues, por haberse presentado el recurso dentro de la oportunidad legal, conforme lo establece el artículo 243 de la Ley 1437 de 2011, se concederá el recurso en el efecto suspensivo.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER el recurso de apelación presentado por el apoderado judicial de la parte demandante contra la sentencia No.068 del 31 de octubre 2023 proferida por esta Corporación. Por secretaría **REMITIR** el expediente al H. Consejo de Estado para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEMÍ CARREÑO CORPUS
Magistrada

Firmado Por:
Noemi Carreño Corpus
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Contencioso 003 Administrativa
Tribunal Administrativo De San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a347bab3ff0e237a6ace156aa71d0747c0e7e8df394006466bef88405800ff6b**

Documento generado en 19/12/2023 10:35:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>